

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1597 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de otorgamiento concesional a favor de ROBLES ALCALDE, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 20 de diciembre de 2019, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la mercantil ROBLES ALCALDE, S.L. (B33778226) para la ocupación de superficie con puesto de terraza de temporada identificado con el número 7 en la calle Rodríguez Sampedro frente al Espigón Central de Fomento en el Puerto Local de Gijón.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: cuota mínima 1.920 euros/anuales.
- Importe adicional a la tasa de actividad: 1 por 100.
- Tasa de ocupación: 874,14 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de ocupación: 87,42 euros anuales.
- Plazo: 10 años.
- Superficie concedida: 101 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2018/007927

Gijón, 7 de enero de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200001775-1